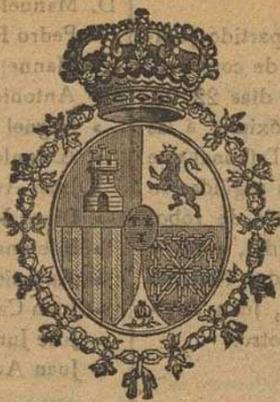


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
(Gaceta 6 Enero 1915).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

#### Sección de Obras públicas Carreteras

Núm. 43

Según me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas, se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de esta capital motiva la construcción de la variante de travesía y muro de defensa del Guadalquivir en la carretera de Madrid á Cádiz (adicional á la finca núm. 21).

En su virtud, he señalado el día 15 de Enero próximo para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de esta capital, con sujeción á lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, á quienes el Alcalde de dicho pueblo se diri-

girá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado reglamento.

Córdoba 31 de Diciembre de 1914.

El Gobernador,  
José Mestre Vera.

(Lista que se cita.)

Rectoría del Sagrario de la Catedral de Córdoba, administrada por el señor Provisor y Vicario general de esta Diócesis.

D. Adolfo Castiñeira, Perito del propietario.

#### Comisión mixta de Reclutamiento DE CORDOBA

Circular núm. 44

Habiendo sido ya publicado el Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, con las Instrucciones para la aplicación del Cuadro de inutilidades, y los formularios y modelos para la redacción y formalización de todos los documentos correspondientes al reclutamiento y reemplazo del Ejército, en las Gacetas de Madrid del pasado año, números 339, 341, 343, 344, 345, 346, 347, 349, 350 y 351; y estando en la época en que ha de llevarse á cabo el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual, esta Corporación, usando de las facultades que le competen, ha acordado, en sesión de 2 del corriente mes, dictar las prevenciones que siguen, á fin de que sean observadas por los Municipios todos de esta provincia:

1.ª Que en las operaciones del citado

alistamiento, así como en su rectificación y en las reclamaciones y competencias relativas al mismo, se cumplan con todo rigor y escrupulosidad las disposiciones contenidas en los capítulos 3.º, 4.º y 5.º de la mencionada Ley y Reglamento.

2.ª Que además se tengan muy en cuenta las determinaciones consignadas en los capítulos 1.º y 2.º de ambos Cuernos legales, que hagan relación á las operaciones antedichas, entre otras y muy principalmente la de los artículos 2.º de uno y otro, para aquellos casos en que pueda haber dudas respecto á las obligaciones en el servicio militar en razón á la nacionalidad y las de los artículos 5.º, 6.º y 8.º del precitado Reglamento.

3.ª Que no dejen de comunicarse á esta Comisión mixta de Reclutamiento en la 2.ª quincena del corriente mes, como dispone el artículo 48 de repetido Reglamento, los nombres de todos los mozos comprendidos en el alistamiento que residan en el extranjero, determinando con toda claridad el punto y señas de su domicilio, comprendiendo, no solo á los que hayan solicitado su inscripción por conducto de los Cónsules, sino que también á aquellos de quienes se tenga noticias de su residencia, á fin de que esta Corporación pueda cumplir el deber que le impone el referido artículo.

4.ª y última. Que se redacten los documentos todos con sujeción á los formularios y modelos expresados, y no en modo distinto.

Lo que también, por acuerdo de esta misma Corporación, se inserta en este BOLETIN OFICIAL para el conocimiento de los dichos Municipios.

Córdoba 5 de Enero de 1915.—El Presidente A., Uria.—El Secretario A., Alfredo Rey.

#### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 37

Lista de los Jurados del partido judicial de La Rambla que han de comparecer ante esta Audiencia el día 1.º de Febrero del año próximo venidero, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado, por el delito de falsedad, contra Alfonso Norberto Expósito y otros:

Cabezas de familia

- D. Romualdo Ciria Cabello
- » Casto Fernández Cabello
- » Antonio Gómez Toledano
- » José Medina Pedrosa
- » Antonio García Raya
- » Rafael Ramírez Amo
- » José Aguilar Moreno
- » Francisco Cabello Luque
- » Isidro Moreno Luque
- » Antonio Alonso Durán
- » Antonio Gálvez León
- » Francisco Ortiz Cañete
- » Juan Amaya Quer
- » Alfonso Castillo Gutiérrez
- » Manuel Corral Gómez
- » Antonio Berni García
- » Nicolás Costa Sánchez
- » Joaquín Costa Sánchez
- » Juan Plata Sobrino
- » Antonio Jiménez Jiménez

Capacidades

- D. Alfonso Alcaide Baena
- » Gabriel Escribano Cabello
- » Martín Gómez Marín
- » Rafael Lucena Rosa
- » Rafael del Rosal Moreno
- » Francisco Losada Enriquez
- » José Toro Serrano
- » Antonio Marín Romero

- D. Francisco Ruz Ortiz  
 » Pedro Sillero Ruz  
 » José del Moral Morales  
 » Juan Palma Gómez  
 » Fidel Rodríguez Jiménez  
 » Sebastián Pitidier Falder  
 » Francisco Jiménez Jiménez  
 » Andrés Tomico Maestre  
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
- D. Angel Aguilar Aguilar  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » Francisco de Vargas Machuca  
 Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca  
 » Rafael Moya Sánchez  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—  
 El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º  
 El Presidente, Tello.

Núm. 37

Lista de los Jurados del partido judicial de Castro del Río que han de comparecer ante esta Audiencia los días 5 y 6 de Febrero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robo y falsedad, contra Luis Mármol Lucena y Ramón Rubio y otros:

- Cabezas de familia
- D. Joaquín Millán Fernández  
 » Rafael Díaz Moreno  
 » Ricardo Fuentes Pérez  
 » Pedro Toribio Carretero  
 » Gaspar Clavero Melendo  
 » Cristóbal Rodríguez Criado  
 » Francisco Algaba Carrasquilla  
 » Bernardo Sánchez Bello  
 » Manuel Bravo Aranda  
 » Rafael Mármol Palma  
 » Manuel Román Hidalgo  
 » Juan Ináñez Sánchez  
 » Juan Navajas Navajas  
 » Rafael Bravo Rojas  
 » Rafael Plata Córdoba  
 » Miguel Pineda Castro  
 » Manuel Pineda Medina  
 » Rafael González Pazo  
 » Cristóbal Castro Márquez  
 » Ramón Luque Santos  
 Capacidades

- D. Eugenio Rodríguez Riobóo  
 » Juan Fuentes López Tejada  
 » Antonio Cubero Cubero  
 » Antonio Bello Reinoso  
 » Juan Moreno Merino  
 » Antonio Navajas Navas  
 » José Osuna Escobar  
 » Francisco Martínez Márquez  
 » Federico Rodríguez Criado  
 » Francisco López Mendez  
 » Salvador Barrón Reyes  
 » Salvador Ramírez Pineda  
 » José María Pineda López  
 » Amador Fernández Carrillo  
 » Cristóbal Mendez López  
 » Juan Moral Laguna  
 Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Angel Aguilar Aguilar  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » Francisco Vargas Machuca  
 Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca  
 » Rafael Moya Sánchez  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—  
 El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º  
 El Presidente, Tello.

Núm. 37

Lista de los Jurados del partido judicial de esta capital que han de comparecer ante esta Audiencia los días 22, 23, 24, 25 y 26 de Febrero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robo, abusos deshonestos, homicidio, robo y homicidio contra Vicente Pedre, Antonio Herencia, Francisco Segura, Juan Arribas y otros y Félix Quero y otro:

- Cabezas de familia
- D. Amador López Guerrero  
 » Antonio Pérez Barquero  
 » Juan Gómez Rueda  
 » Manuel Carmona Luque  
 » Rafael Gutiérrez Salgado  
 » Juan García de la Ronda  
 » Adolfo Cifuentes Calera  
 » Miguel Ruiz Domínguez  
 » Rafael Muñoz Díaz  
 » Rafael Miguez Ruiz  
 » Adolfo Alijo Párraga  
 » José de los Ríos Garrido  
 » José Arjona Luque  
 » Antonio Vallejo Marzo  
 » Baldomero López Martínez  
 » Emilio Ordóñez Barrera  
 » Francisco Vargas Machuca  
 » Francisco Flores Serrano  
 » Juan Romero Cariche  
 » Pedro García Ordóñez  
 Capacidades

- D. Antonio Pesquero Mena  
 » Bernardo Rodríguez Jiménez  
 » José Toro Soulé  
 » Rafael Moya Sánchez  
 » José Moreno Vargas Machuca  
 » Domingo Esparza Lara  
 » Hermógenes Cortés Cano  
 » Juan Serrano López  
 » Manuel García Pulido  
 » Rafael Martín Merlo  
 » Ramón Alfaro Langier  
 » Julián Contreras Muñoz  
 » Angel Lozano Morillo  
 » Bartolomé García Pedrajas  
 » Juan Molina Barrios  
 » Liborio Redondo Molina  
 Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Joaquín Carmona Luque  
 » Angel Aguilar Aguilar  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 Capacidades

D. Marcial Bellido Luque  
 » Calixto Rodríguez Calero  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—  
 El Presidente, Bibiano Garzón.—V.º B.º  
 El Presidente, Tello.

Núm. 38

Lista de los Jurados del partido judicial de Montoro que han de comparecer en esta Audiencia los días 1, 2 y 3 de Marzo próximo, á las doce, para conocer de las causas contra Manuel Madueño Expósito, por robo; contra Pedro Aragón Raya, por homicidio frustrado, y contra Ildefonso Nevado Cobos y otro, por robo:

- Cabezas de familia
- D. Francisco Benítez Molina  
 » Francisco Baena Muela  
 » Ramón Cervera Ruano  
 » Tomás Coronado Madueño  
 » Francisco Criado Román  
 » Juan García Conde  
 » Francisco Lara Lara  
 Capacidades

- D. Manuel Madueño Fresno  
 » Pedro Ruiz Barbado  
 » Manuel Vacas Medina  
 » Antonio Regalón Díaz  
 » Miguel Pozo Luna  
 » Antonio Díaz Ayllón  
 » Juan Antonio Díaz Díaz  
 » Diego Molleja Conde  
 » Ildefonso Chiquero Romero  
 » Antonio Béjar Sánchez  
 » Juan Castro Campos  
 » José Jurado López  
 » Juan Antonio Román Jurado  
 Capacidades

- D. Federico Porras Aguayo  
 » Juan Criado Serrano  
 » Antonio Román Gandiza  
 » Francisco Luque Cano  
 » Antonio Casado López  
 » Benito Agüera Román  
 » Miguel Galán García  
 » Rafael Ayllón Cano  
 » Ignacio Sánchez Fernández  
 » José García Agüera  
 » Eduardo Ruipérez López  
 » Manuel Gavilán Aranda  
 » Emilio Jurado Fernández  
 » Juan Felipe Pérez Díaz  
 » José Requena Bañón  
 » Antonio Sánchez Blancas  
 Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Manuel García Leira  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » Angel Aguilar Aguilar  
 Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca  
 » Rafael Moya Sánchez  
 Córdoba 4 de Enero de 1915.—Bibiano Garzón.—V.º B.º Carrión.

Núm. 37

Lista de los Jurados del partido judicial de Rute que han de comparecer ante esta Audiencia los días 4 y 5 de Marzo próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robo y homicidio, contra Diego Ortiz y Juan Leiva:

- Cabezas de familia
- D. Antonio Cruz Ecija  
 » Manuel Tejero Campos  
 » Juan Mangas Herrero  
 » Anselmo Córdoba Gómez  
 » Clemente Porras Moreno  
 » Félix Borrego Onieva  
 » Joaquín Roldán Rueda  
 » Francisco Aroca Linares  
 » Francisco García Dorado  
 » Juan Antonio Leiva Aguilar  
 » Juan Orellana Carrión  
 » Antonio Gómez Nieto  
 » Francisco Campillos Rosales  
 » José Llamas Rosales  
 » Antonio López Racero  
 » Antonio Molina León  
 » Domingo Cívico Soriano  
 » Cristóbal García Aguilar  
 » José Sánchez Alcalá  
 » Francisco Soriano Velasco  
 Capacidades

- D. Juan Tejero Campos  
 » Mariano Navajas Morales  
 » Gregorio Villén Luque  
 » José Ariza Cortés  
 » José Lara Medina  
 » José María Pino Carreira  
 » Miguel Torres Pacheco  
 Capacidades

- D. Diego Jiménez Ruiz  
 » Dionisio Aguilera Rey  
 » José Rosales Mellado  
 » Juan Caba lero Quintana  
 » Antonio Matas Ruiz  
 » Antonio Domínguez Arjona  
 » Angel Hurtado Lara  
 » Juan Velasco Plasencia  
 » Enrique Velasco Velasco  
 Supernumerarios.—Cabezas de familia
- D. Angel Aguilar Aguilar  
 » José Guzmán Sánchez  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » Francisco Vargas Machuca  
 Capacidades

D. José Moreno Vargas  
 » Rafael Moya Sánchez  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—  
 El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º  
 El Presidente, Tello.

Núm. 37

Lista de los Jurados del partido judicial de Lucena que han de comparecer en esta Audiencia el día 6 de Marzo próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por el delito de malversación contra Pedro Ayala y otros:

- Cabezas de familia
- D. Pedro Arjona Cuenca  
 » José Aguilar Jiménez  
 » Domingo Algar Llamas  
 » Juan Manuel Baena Arcos  
 » Antonio Bortelano Montilla  
 » Rafael Bujalance Pérez  
 » Rafael Beato Valcarcel  
 » José María Blázquez Lara  
 » Juan Barco Ruiz (menor)  
 » Antonio Cortés Fernández  
 » José Cantero Cabeza  
 » Antonio Casado Vera  
 » Antonio García García  
 » Tomás Hurtado Burgos  
 » Domingo Chacón Sevilla  
 » Salvador Labella Caballero  
 » Pedro López Lara  
 » Antonio Orellana Rodríguez  
 » Pascual Rodríguez Cañete  
 » Francisco Solís González  
 Capacidades

- D. Francisco Alvarez Sotomayor  
 » Carlos Bravo Arcos  
 » Manuel Casas García  
 » Eugenio Díaz Burgos  
 » Francisco Fernández Villalta  
 » Casimiro González Fernández  
 » Juan González Ramírez (menor)  
 » Francisco López López  
 » Francisco Muñoz López  
 » Francisco Pérez Lavela  
 » Mariano Prieto Vera  
 » Antonio Ruiz Canela  
 » José Rubio Aranda  
 » Antonio Torres Muñoz  
 » Manuel Valdecañas Solís  
 Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Angel Aguilar Aguilar  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » Francisco Vargas Machuca  
 Capacidades

D. José Moreno Vargas  
 » Rafael Moya Sánchez  
 Córdoba 31 de Diciembre de 1914.—  
 El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º  
 El Presidente, Tello.

Núm. 39

Lista de los Jurados del partido judicial de Cabra que han de comparecer ante esta Audiencia los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de Marzo próximo, á las doce, para conocer de las causas seguidas contra Antonio Ramírez Gaspar, por homicidio; contra Domingo Ruiz Gaspar y nueve más, por homicidio, y contra Domingo Ruiz Gaspar y tres más, por robo:

Cabezas de familia

- D. José Arroyo Cruz  
 > Ignacio Buill Casas  
 > Vicente Cañero Corpas  
 > Domingo Casas Ortiz  
 > José Lama Leña  
 > Salvador López Cordón  
 > Manuel Manchado Olmedo  
 > Manuel Mediavilla González  
 > Pedro Moreno Cantero  
 > Cristóbal Moreno Merino  
 > José Silva Jiménez  
 > José María Campos Navas  
 > Juan Tenllado Moyano  
 > Serafín Nevot Valenzuela  
 > Manuel Gómez Cruz  
 > Pedro Moreno Merino  
 > Julián Poyato Camacho  
 > Antonio Uclés Arroyo  
 > Antonio José García Amo  
 > Antonio Ramírez Luna

Capacidades

- D. Manuel Blanco Cantarero  
 > Nicolás Camacho Lozano  
 > Manuel Carrilero Reyes  
 > José Cuenca Romero Uclés  
 > Emilio Chancel del Río  
 > Angel Fernández Mohedano  
 > Juan Leña Cuevas  
 > Pablo Morales Fuillerat  
 > Rafael Moreno Merino  
 > José Muriel Palomeque  
 > Juan Campos Lama  
 > José Muñoz Cubero  
 > Manuel Merino Merino  
 > Cristóbal Ortega Luna  
 > Francisco Tallón Alcalá  
 > Valerio Moreno Merino

Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sánchez de Toro  
 > Angel Aguilar Aguilar  
 > Rafael Miguez Ruiz  
 > Juan Romero Cariche

Capacidades

- D. José Moreno Vargas Machuca  
 > Antonio Noguera Cotte  
 Córdoba 4 de Enero de 1915.—Bibiano Garzón.—V.º B.º: Carrión.

## AYUNTAMIENTOS

### VALENZUELA

Núm. 31

Don Cipriano Pérez Aguilera, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que el padrón de cédulas personales de este término, para el año de la fecha 1915, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy, queda expuesto al público en esta oficina, por término de ocho días, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo pueden presentarse las que juzguen oportunas y sean reglamentarias.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valenzuela 1 de Enero de 1915.—Cipriano Pérez.

### FUENTE PALMERA

Núm. 32

Don José Hens Dugo, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón de cédulas personales, de los individuos obligados á obtenerla en el año actual de 1915, de este término municipal, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, ó cualquier vecino, puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Fuente Palmera 2 de Enero de 1915.—José Hens Dugo.

### MONTEMAYOR

Núm. 33

Don Francisco Zafra Santamaría, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado por la Junta municipal el repartimiento para hacer efectivo el cupo de consumos de la misma en el año actual de 1915, y en cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 309 del Reglamento vigente del ramo, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, en estas Casas Consistoriales, á contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, reuniéndose la Junta el noveno día si no es festivo, y si lo fuese al siguiente, para oír y resolver las reclamaciones que se presenten por escrito ó verbales.

Y para que llegue á noticia de los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, se publica el presente en Montemayor á cuatro de Enero de mil novecientos quince.—Francisco Zafra.

### BUJALANCE

Núm. 34

Don Rafael de Lara y Aguilar-Tablada, Alcalde-presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que formadas las cuentas y ordenación de caudales de este Pósito, respectivas al año último de 1914, quedan las mismas de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por quien lo crea conveniente y aducirse las reclamaciones que sean pertinentes.

Bujalance 4 de Enero de 1915.—R. de Lara.

### ALMEDINILLA

Núm. 35

Don Antonio Vega, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido formadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las listas de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores, según la ley de 8 de Febrero de 1877, en cumplimiento y á los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen dichas listas al público hasta el día 20 de este mes, á fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones con vengan á los interesados, las que resolverá dicha Corporación antes de 1.º de Febrero próximo.

Almedinilla á 1.º de Enero de 1915.—El Alcalde presidente, A. Vega.

### VALSEQUILLO

Núm. 3954

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1914, que forma el Secretario que suscribe cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la provincia.

Se acordó expedirle al vecino Manuel Cambrón la certificación de amillaramiento que interesa.

Aprobar la Corporación el extracto de las sesiones celebradas en el segundo trimestre de los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y correspondencia, acordando su pronto despacho.

Se acordó expedirle al vecino de esta, don Francisco Cano Camacho, la certificación de amillaramiento que interesa.

Se acordó instruir el oportuno expediente para la inhibición sobre los bienes de personas jurídicas en favor de este Pósito.

Sesión del día 19

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 26

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se aprueba la anterior.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales de la provincia y correspondencia, acordando su pronto despacho.

Nombrar comisionado á don Gabriel Pineda Herrera para la entrega en caja á los reclutas de este pueblo.

También se acordó, en virtud de haberse apurado la vía administrativa, se remita al señor Juez de instrucción del partido copia certificada del expediente instruido contra el ex Secretario de este Ayuntamiento don Pedro Antonio Soriano, sobre lo recaudado en el reparto vecinal para la confección del Catastro de la riqueza rústica de este término.

Se acordó se ponga oficio al señor Director general de ferrocarriles de la Compañía de M. Z y A., pidiéndole un guarda nocturno para el paso á nivel de la vía férrea del kilómetro 41.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 2

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Fué aprobada la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia y correspondencia recibida.

Se autorizó al señor Alcalde para que haga los cobros y pagos consiguientes del Municipio con arreglo al presupuesto vigente, durante el actual trimestre.

Se nombró á don Francisco Aranda Dueñas para que represente al Ayunta-

miento en la formación del presupuesto carcelario de este partido judicial para 1915.

Se autorizó al señor Alcalde para la reparación de la Casa Ayuntamiento y escuelas de niños y niñas.

Que por señor Alcalde se proceda á practicar la liquidación de los presupuestos de los años 1912 y 1913.

Que se entreguen al señor Alcalde 10 para los gastos de viaje á la cabeza del partido.

Se acordó se reclame del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico Catastral de la provincia certificación de los bienes catastrados que resultan á nombre de este Ayuntamiento, por los cuales pague contribución.

Sesión del día 16

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 23

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Fué aprobada la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Se acordó se notifique á los Alcaldes y Depositarios de los años de 1912 y 1913, cumplan con la circular del señor Gobernador civil, n.ºm. 2.565, del B. O. del día 3 del actual.

Se aprobaron las cuentas del aseo y blanqueo del cuartel de la Guardia civil, y obra hecha en la escuela de niñas y casa de Ayuntamiento.

Se acordó abrir una suscripción para los repatriados entrados en España con motivo de la guerra europea, encabezándola el Ayuntamiento con diez pesetas.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se aprueba la anterior.

Se aprobó el proyecto del presupuesto para el año 1915

Sesión del día 30

Presidencia del señor Alcalde D. Francisco Aranda Dueñas.

Se aprobó la anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales y la correspondencia recibida.

Se acordó que en la actualidad no hay necesidad de tomar disposición alguna sobre la materia en que versa la circular número 2.845, inserta en el BOLETÍN OFICIAL del día 24 del actual.

(Concluirá.)

## JUZGADOS

### CÓRDOBA

Núm. 45

Don Mariano González de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se sigue expediente á instancia de don Antonio Guerrero Escribano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Obejo, representado por el Procurador don Enrique de la Cerda Vázquez, en solicitud de que se declare justificado y se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de las siguientes fincas:

1.ª Una suerte de olivar al pago del Sausar, del término de Obejo, con una

superficie de cinco hectáreas, quince áreas y diecisiete centiáreas; que linda al Norte con el término municipal de Pozoblanco; al Este con camino que conduce á aquel pueblo; al Sur con terrenos de Ambrosio Redondo, y al Oeste con otros de don Lucas Escribano; habiéndose construido dentro de ella una casa-habitación y de labor, así como un molino aceitero de mampostería, con dependencias para bodegas, atroses y patios.

2.ª Otra suerte de olivar al pago de la Senda Vieja, en el mismo término municipal, con una superficie de doce hectáreas, veintitres áreas y cincuenta y dos centiáreas; que linda al Norte con el arroyo de Peña de la Cruz; Este con terrenos de don José Puerto; Sur con otros de don Pedro González, y al Oeste con propiedades de José Bermejo Carce.

Y en dicho expediente he acordado citar á las personas ignoradas que puedan alegar algún derecho sobre expresados bienes, para que comparezcan á reclamarlo si les convinere, en el término de ciento ochenta días, á contar desde la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo fué en once de Diciembre último.

Dado en Córdoba á dos de Enero de mil novecientos quince.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 46

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de don Francisco Muñoz Leal, de esta vecindad, casado y mayor de edad, para que se inscriba á su favor en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca siguiente:

Un solar señalado con el número once en la calle Conde de Arenales, de esta población, y casa construida en la superficie del mismo, cuya fachada mira á Poniente y linda por su derecha saliendo con la casa número nueve de la misma calle, propia de don Manuel García Lovera; por su izquierda y espalda con la número trece, propia del solicitante, y ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros setenta y tres centímetros cuadrados; habiéndolo adquirido mediante expediente de conmutación de la Delegación de Capellanías de esta Diócesis.

Y en dicho expediente he acordado citar á cuantas personas ignoradas puedan alegar algún derecho al expresado inmueble, para que comparezcan á reclamarlo en el término de ciento ochenta días, á contar de la publicación del primer edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que lo fué en nueve de Noviembre último.

Dado en Córdoba á diez Diciembre de mil novecientos catorce.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 47

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes á la busca de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del ocho al nueve de Diciembre

último del cortijo «Carrascal», de este término, y es propio de don Juan Díaz Nadales, vecino de Bujalance, y á la captura del autor ó autores de la sustracción, que de ser habidos serán puestos á mi disposición, en esta cárcel, y las caballerías, de ser encontradas, serán puestas á mi disposición con las personas á quienes se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á cinco de Enero de mil novecientos quince.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas

Una yegua de cuatro años, castaña, de regular alzada, hierros J. D. en la cadera derecha y el del Fénix Agrícola núm. 14 en la izquierda; y

Un muleto de dos años, castaño, de regular alzada y con los mismos hierros que la anterior.

POZOBLANCO

Núm. 25

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una burra rucia clara, de un metro veinte centímetros de alzada, de doce años, raza española y con el hierro de la Compañía Asegurada El Fénix Agrícola V. 2 en la nalga izquierda, robada al vecino de Conquista, Francisco Chico Gañán, la noche del veintiocho al veintinueve de Diciembre anterior de su finca al sitio de Las Gabias, término de dicho pueblo, y de ser hallada sea puesta á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á dos de Enero de mil novecientos quince.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 26

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega y encarga á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, procedan á la busca y rescate de un mulo capón, cerrado, de raza española, de un metro cincuenta centímetros de alzada, castaño oscuro y con el hierro de la compañía La Agrícola Española en la nalga derecha, sustraído al vecino de Peñarroya Rafael González Madroñero la noche del veinticinco de Diciembre último, y de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las personas tenedoras si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Fuente Obejuna á cuatro de Enero de mil novecientos quince.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

AGUILAR

Núm. 27

Don Luis Marra-López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero á todas las autoridades de la Nación para que se practiquen activas y eficaces

diligencias en la busca y ocupación de dos pavos negros, como de media arroba de peso cada uno, propios del vecino de Puente Genil don Juan Delgado Bruzón, y desaparecidos el veintinueve de Diciembre último de la finca llamada Nuestra Señora del Carmen, término de aquella villa, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Aguilar á cuatro de Enero de mil novecientos quince.—Luis Marra-López.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 28

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto, requiero, pido y encargo á todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión, á la cárcel de esta ciudad, en clase de preso, del procesado en causa por hurto Domingo Hilario Rodríguez Moreno, soltero, cabrero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María del Carmen, natural y vecino de esta población, y que hace poco paraba en Baena, calle Alamillos.

Y al propio tiempo se cita y llama al dicho procesado, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Paseo, á oír las resoluciones oportunas y responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece ni es habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Priego de Córdoba á veinticinco de Diciembre de mil novecientos catorce.—José Gómez Morales.—Por mandado de su señoría, Licenciado Ignacio Cruz.

LA RAMBLA

Núm. 48

Don Rafael A. García Baena, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado se encuentra vacante la plaza de Secretario, por renuncia del que la desempeñaba, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871. Las solicitudes para optar á citada plaza deberán presentarse dentro del término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar con la solicitud los documentos que exige la ley y Reglamento ya citados.

Este Juzgado municipal consta de 2.021 vecinos.

Dado en La Rambla á quince de Diciembre de mil novecientos catorce.—Rafael A. García.—El Secretario suplente, Pedro Jiménez.

LOJA

Núm. 17

Cédula de citación

En virtud á lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Loja y su partido, en providencia dictada hoy, en causa criminal de oficio seguida en este Juzgado y por la Secretaría de mi cargo, por denuncia de Antonio Malagón Delgado, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula al denunciado Juan Almirez Gámez, conocido por Juan Mateo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Loja, que está situado en la Placeta del Puente, de esta ciudad, casa de los herederos de don Francisco Montes, para recibirle declaración y ser oído acerca de los hechos objeto de dicha causa.

Loja veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, Ildelfonso Ortega.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento 466 criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 18

CHECA HERRERA José y SALMERON LOPEZ Encarnación, casados, vendedores ambulantes; domiciliados últimamente en Córdoba, calle San Basilio, número tres; procesados por expención de monedas falsas; comparecerán, el día trece del actual, á las doce, ante la Audiencia provincial de Sevilla, para que asistan al juicio por jurados de la causa seguida contra los mismos, bajo los apercibimientos legales.—Ecija á cuatro de Enero de mil novecientos quince.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6.